



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
Republica de Colombia

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D. C. 01 ABR 2022

PROCESO VERBAL RAD. NO.: 11001310300320180041500

Visto el informe secretarial que antecede y en atención al curso procesal, se Dispone:

1. Obre en autos las respuestas ofrecidas por los mandatarios judiciales de los extremos procesales en contienda.
2. En razón a lo anterior y conforme a lo informado por la mandataria judicial de la actora, se ORDENA oficiar al Juzgado 16 de Familia de esta ciudad, para que informe el estado actual del proceso de adjudicación judicial de apoyos radicado bajo el No. 11001311001620210067400, si dentro del mismo ya se profirió la sentencia respectiva, se designó quien será la persona (s) de apoyos para la realización de actos jurídicos de la señora Adelaida Pérez Peñaloza. Oficiese.

NOTIFÍQUESE,

LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>32</u> hoy <u>04 ABR 2022</u> PABLO ALBERTO TELTO LARA Secretario

F.C.